

DECRETO N° 1905

Lanús, 10 SEP 2014

VISTO:

El expediente Nro. S-77.977/2014 por el cual se solicita un subsidio por la suma total de \$ 66.000.-, con cargo a rendir cuentas, a favor del Comedor Comunitario “San José Obrero”, con el objetivo de garantizar el normal funcionamiento del Comedor, para la adquisición de alimentos, distribuidos en 6 cuotas mensuales, por \$ 11.000.- cada una; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Coordinación de Gabinete Social, solicita el subsidio mencionado, a los fines de solventar el gasto de \$ 11.000.- y por un lapso de 6 meses;

Que la Dirección de Contaduría General emite su información al respecto;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

D E C R E T A

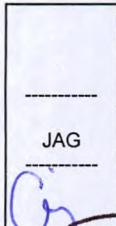
ARTICULO 1ro: Otórgase el subsidio peticionado por expediente Nro. S-77.977/2014 por la suma total de \$ 66.000.- a favor del Comedor Comunitario “San José Obrero”.

ARTICULO 2do: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar y librar Orden de Pago a favor del Comedor Comunitario “San José Obrero”, con cheque a nombre del Sr. ZAYA LUIS ALBERTO - D.N.I. N° 20.679.797, por la suma total de \$ 11.000.- mensuales durante un lapso de 6 meses, quien será responsable del cobro y de la rendición de cuentas.

ARTICULO 3ro.: La Dirección de Contaduría General afectará el gasto indicado en el Artículo 1º en la Categoría Programática 01.13.37.00 – Partida 2.1.1 – Fuente de Financiamiento 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4to.: El plazo de rendición de la suma otorgada es de 30 días a partir del retiro del cheque de la Dirección de Tesorería General.

ARTICULO 5to: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Tesorería; remítase fotocopia del presente a la Secretaría Coordinación de Gabinete Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. – Delegación Región III Avellaneda.



DR. CP. SILVIO G. FRANQUEIRA
Secretario de Economía y Finanzas



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
Intendente Municipal